



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 09 de Junio de 2020.

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Cdor. Alejandro Palmieri
Su despacho**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales, en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley "K" N° 2216, a los efectos de solicitarle que requiera a la Agencia de Recaudación Tributaria, el siguiente:

Autores: Pablo Víctor BARRENO.

Acompañantes: Daniela Silvina SALZOTTO; Luis Angel NOALE; José Luis BERROS; Ignacio CASAMIQUELA; Juan Facundo MONTECINO ODARDA y Antonio Ramón CHIOCCONI.

PEDIDO DE INFORMES

1. Informe respecto de los acuerdos, resoluciones y políticas, de eximición de pago del impuesto inmobiliario, ingresos brutos y sellos, a los loteos destinados a barrios cerrados y clubes de campo. En caso afirmativo, adjunte los documentos pertinentes.
2. Informe cuántos y quiénes son los titulares de desarrollos inmobiliarios, que poseen deuda con la provincia de Río Negro, al día de la fecha. Asimismo, informe si iniciaron expediente o acción para abonar la suma adeudada.
3. Informe la situación de deuda tributaria provincial de los siguientes desarrollos inmobiliarios:
 - "Llao llao hotel & resort", ubicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
 - "Arelauquen golf y country club", ubicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
 - "Huitru Club de Polo", ubicado en la ciudad de Gral. Roca.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- "El Golf Club", ubicado en la ciudad de Gral. Roca.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Agencia de Recaudación Tributaria, a pedido de los señores legisladores Pablo Víctor BARRENO, Daniela Silvina SALZOTTO, Luis Angel NOALE, José Luis BERROS, Ignacio CASAMIQUELA, Juan Facundo MONTECINO ODARDA, Antonio Ramón CHIOCCONI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

1. Respecto de los acuerdos, resoluciones y políticas de eximición del pago de los impuestos Inmobiliario, Ingresos Brutos y Sellos, a los loteos destinados a barrios cerrados y clubes de campo. En caso afirmativo, adjunte los documentos pertinentes.
2. Cuántos y quiénes son los titulares de desarrollos inmobiliarios, que poseen deuda con la Provincia de Río Negro al día de la fecha. Asimismo, informe si iniciaron expediente o acción para abonar la suma adeudada.
3. La situación de deuda tributaria provincial de los siguientes desarrollos inmobiliarios:
 - "Llao Llao Hotel & Resort", ubicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
 - "Arelauquen Golf y Country Club", ubicado en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
 - "Huitru Club de Polo", ubicado en la ciudad de General Roca.
 - "El Golf Club", ubicado en la ciudad de General Roca.

VIEDMA, 24 de junio de 2020.